

261

A 18511/15

A ñ o d e 1.949

Hospital Bermúdez de Castro, en Maella.

Reparos puestos a las cuentas de 1948 por la Dirección General y reclamaciones del Cura Parroco.

¿Que hacemos de estos dos asuntos?

AÑO DE 1948

Fundación de Hospital B. de Castro

Pueblo de Maella

Concepto

Vencimiento

Núm.

D. Fernando Fuster, patrono

(1)

del expresado establecimiento

Me hago cargo de la cantidad de mil ciento cincuenta y seis con ochenta pesetas

satisfechas en esta fecha por intereses de la Línea nº 2346 en los trimestres 1º de julio y 1º de octubre de 1947 y los cuatro de 1948

por D. Joaquín Bastero, agente de dicha fundación.

De cuya cantidad expido la equivalente Carta de pago con esta misma fecha, y bajo el propio número que tiene este Cargareme, causando ambos documentos un solo efecto.

Maella a 31 de diciembre de 1948

El patrono

Fernando Fuster

Son pesetas /1.156,80/

Queda tomada razón al núm.

(1) Administrador ó lo que sea.

A 18511/15

Ilmo. Señor.

290

A efectos de la resolución que proce-
da, adjunto me complace remitir a V.I.
instancia presentada oportunamente en
esta Junta por el Sr. Cure Parroco de
Maella, Patrono de la Fundación Benefica instituida por
Don Jose Bermudez de Castro interesando el abono de de-
terminados vencimientos de inscripciones nominativas de
la Deuda Perpetua Interior propiedad de aquella Institu-
cion, acompañada de certificación de comunicacion de la
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales de 23
de Septiembre de 1949 relacionada con el mismo asunto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Zaragoza 22 Septiembre de 1950.

El Gobernador Civil-Presidente.

Dtor. General.

Ilmo. Sr. Director General de la Deuda y Clases Pasivas

Madrid.



Ilmo. Sr.

A efectos de la resolución que proceda, adjunta me complace remitir a V.S. instancia presentada oportunamente en esta Junta por el Sr. Cura Párroco de Maella, Patrono de la Fundación benéfico particular instituida por D.... Bermudez de Castro interesando el abono de determinados vencimientos de intereses de Unscripciones Nominativas de la Deuda Perpetua Interior propiedad de aquella Institución, acompañada de certificación de comunicación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales de 23 de Septiembre de 1949 relacionada con el mismo asunto.-

Dios.

Dot. Gral Deuda y C. Pasivas. -

¿Dónde necesito con esto?
Cursos, las instrucciones
del curso o la W. Prof
Wenda?

Creo debe cursarse la instauración
acompañada de certificación
escrita de la
Asociación de Beneficencia

reunión
con 155 la instauración
del curso
o 25 la instauración
de la W. Prof

Op con
poinitencia

+
maella 21-1-50
Sr. Dn. Marcos Rubio
Zaragoza

Muy estimado amigo: Adjunto
las Cuentas por triplicado, que espero serán apro-
badas por V. y si algo hay a corregir, me lo diga.

Tambien incluyo solicitud para
los reintimientos atrasados y que, como ve, envío
por medio de esa Junta, cumpliendo los órdenes
que me recordaron en 16 agosto 1949. A ver
si la Hacienda paga lo que debe.

i I del nuevo Hospital?

Sabe le estima en affec H y c.

Fernando



GOBIERNO
DE ARAGON

VS/RF



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Sección Ba. Parta.

Número 68745

Proceder

Excmo. Sr.

Se ha recibido en este Centro ofi-
cio de esa Junta Provincial de Beneficencia
nº 461 de fecha 12 del corriente que se re-
fiere a la advertencia hecha al Patronato
de la Fundación "Hospital de Bermudez de Cas-
tro" de Maella, al aprobar las cuentas co-
rrespondientes al ejercicio de 1941.

Visto su contenido y teniendo en cuen-
ta que la cantidad reclamada de 386'79 ptas.
correspondiente a vencimientos de 1936 y 1944
no ha prescrito según manifiesta el Sr. Cura
Párroco, Patrono de la Fundación.

Esta Dirección General ha acordado
concederle un plazo de tres años a partir del
dia de la fecha, para que cobre los referi-
dos intereses y mientras tanto figurarán en
Deudores de las cuentas comprendidas en di-
cho período.

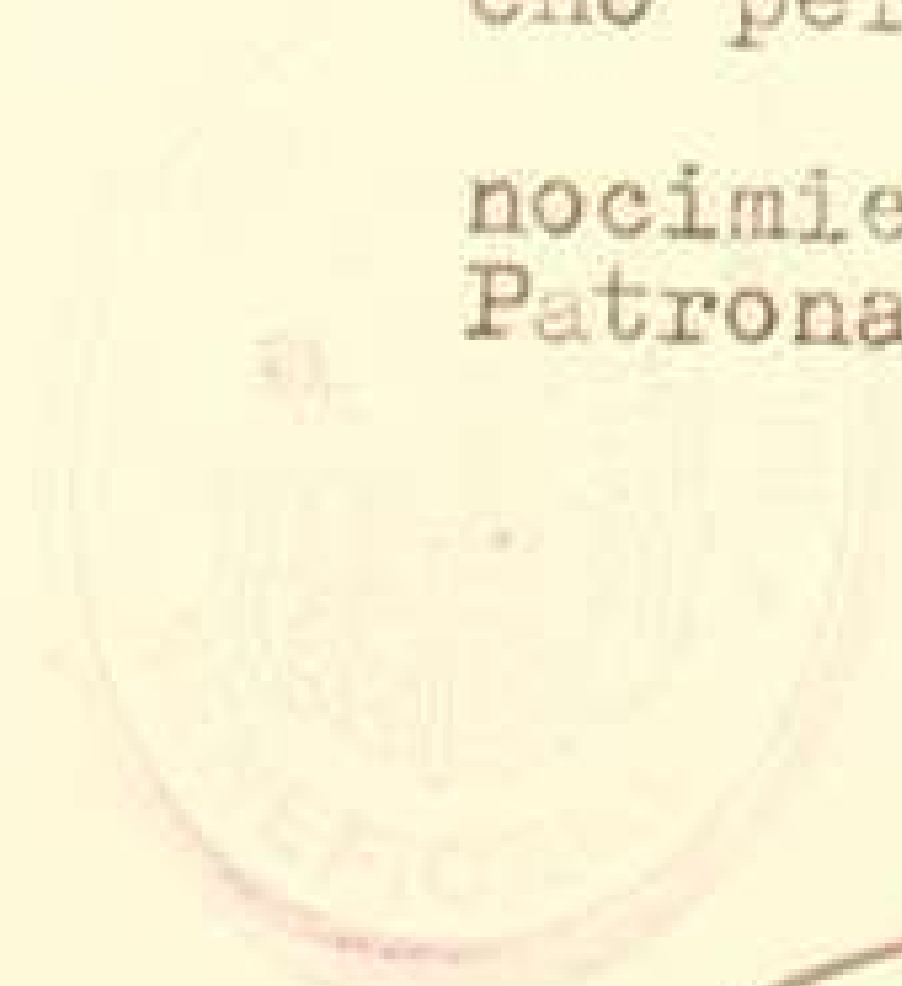
Lo que comunico a V.E. para su co-
nocimiento, el de esa Junta y traslado al
Patronato a los consiguientes efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 20 de Septiembre de 1949.

EL DIRECTOR GENERAL.

Al contestar, citense el Servicio, la Sección y el número.



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta
Provincial de Beneficencia de ZARAGOZA



DON MARCOS RUBIO ESTEBAN, Abogado, Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza:

CERTIFICO: Que entre los documentos que se custodian en esta Secretaria de mi cargo, relativos al Hospital de Beneficencia Particular "Bermudez de Castro" en Maella, se encuentra el que copiado a la letra es como sigue:

"Hay un escudo y un membrete que dice.-Ministerio de la Gobernacion.-Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales.-Seccion Bª Parte.-Numero 8745.-Excmo. Sr.-Se ha recibido en este Centro oficio de esa Junta Provincial de Beneficencia nº 461 de fecha 12 de los corrientes que se refiere a la advertencia hecha al Patronato de la Fundacion "Hospital Bermudez de Castro" en Maella, al aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1948.-Visto su contenido y teniendo en cuenta que la cantidad reclamada de 386'79 pesetas correspondiente a vencimientos de 1936 y 1944 no ha prescrito, según manifiesta el Sr. Cura Párroco, Patrono de la Fundacion.-Esta Direccion General ha acordado concederle un plazo de tres años a partir del día de la fecha, para que cobre los referidos intereses y mientras tanto figurarán en Deudores de las cuentas comprendidas en dicho periodo.-Lo que comunico a V.E. para su conocimiento, el de esa Junta y traslado al Patronato a los consiguientes efectos.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Madrid 23 de Septiembre de 1949.-El Director General.-Manuel M. Tena. Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice.-Ministerio de la Gobernacion. Beneficencia.-Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza".

Y para que conste se expide esta certificacion visada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente, y sellada con el de la Corporacion, en Zaragoza a de enero de mil novecientos cincuenta.

Vº Bº
El Gobernador Civil
Presidente.

El Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en comunicacion nº 8745 de 23 del actual, me dice lo que sigue:

481 .
"Excmo. Sr. = Se ha recibido oficio en este Centro de esa Junta provincial de Beneficencia nº 461 de fecha 12 del corriente que se refiere a la advertencia hecha al Patronato de la Fundacion

"Hospital Bermudez de Castro" en Maella, al aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1948. = Visto su contenido y teniendo en cuenta que la cantidad reclamada de 386'79 pesetas correspondiente a los vencimientos de 1.936 y 1944 no ha prescrito, segun manifiesta el Sr. Cura Parroco, Patrono de la Fundacion. = Esta Direccion General ha acordado concederle un plazo de tres años a partir del dia de la fecha, para que cobre los referidos intereses y mientras tanto figuraran en Deudores de las cuentas comprendidas en dicho periodo. = Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de esa Junta y traslado al Patronato a los consiguientes efectos".

Lo traslado a V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo hacer figurar en las cuentas la cantidad citada, con la correspondiente separacion de vencimientos a que pertenecen.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza 27 Septiembre de 1949.
El Gobernador Civil-Presidente.

Sr. Cura Parroco de Maella, Patrono de la Fundacion "Hospital Bermudez de Castro".



ALCALDIA
DE
TAUSTE

Negociado 1º

Núm. 310

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E.
por triplicado la cuenta anual de Be-
neficencia de la Fundación Hospital
de Doña Felisa Olleta, correspondien-
tes al ejercicio de 1940.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Tauste, 24 de febrero de 1941.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presiden-
te de la Junta Provincial de Beneficencia.-

ZARAGOZA.

FUNDACION "HOSPITAL
BERMUDEZ DE CASTRO"

M A E L L A

Excmo. Sr.

En relación con su oficio nº 398, de fecha 15 de agosto último, en que se me pide remita copia certificada de los escritos cursados a la superioridad en reclamación de los intereses de la Lámina de esta Fundación correspondientes a varios trimestres de los años 1936, 1943 y 1944, he de manifestar a V.S. que el escrito a que me refería en mi reclamación de 22 de julio pp. fué cursado por el Agente en ésa de esta Fundación, Dn. Joaquín Bastero, quien en carta de 23 marzo pp. me decía: "ni por parte mía ha existido negligencia puesto que me he cansado de preguntar cuando se abonaba dicho importe y en momento oportuno y después del año 1939, se elevó UN ESCRITO A LA SUPERIORIDAD solicitando el pago de la mencionada cantidad. No recuerdo fecha de este escrito.."

En carta del mismo del 15 de febrero del 47 se habla "del famoso trimestre de julio de 1936", aplicando el epíteto por la repetición de gestiones para cobrarse.

En 23 de dbre. del 46, y a mis incesantes preocupaciones por el cobro de los atrasos, se me contesta por el mismo: "iré (al Banco) para ver de cobrar algo si ha venido la orden".

En 4 de dicbre de 1944 se me contesta a mis cartas por dicho Sr. Agente: "No sé cuando piensan liquidar".

El 26 de enero del mismo año ya me decía dicho señor: "La instancia para cobrar el famoso trimestre de 1936 deberá elevarse al Sr. Director General de la Deuda", lo que me indica que hice dicha reclama-

ción, aunque no hallo el borrador.

Finalmente el 6 de agosto de 1941 se me dice por el mismo "volveré al Banco, aun cuando me han dicho que eso va muy despacio por el exceso de trabajo que tienen en Madrid."

Este breve espiguelo de documentos manifiesta mi constante preocupación para cobrar todos los intereses de la Lámina del Hospital y no menos la de mi Agente. Con él he ido cuantas veces he estado en Zaragoza a las ventanillas del Banco de España y otras tantas se nos ha contestado que dichos trimestres estaban sin aprobar sus cartas de pago por la Hacienda, prometiéndonos los funcionarios hacer gestiones que, por lo visto, resultaban baldías.

Por todo ello este Patronato no puede menos de deplorar la resolución dada por la Dirección General de Beneficencia en el sentido de que sea el propio Patrono de la Institución a la que sirve completamente gratis desde hace diez años, con las mil y una cuestiones que se suscitaron en ese tiempo, que sea, digo, el Patrono, humilde Párroco de esta feligresía quien, sobre no cobrar nada por su gestión, tenga que abonar de su escuálido bolsillo los varios cientos de pts. a que ascienden los trimestres que prescribieron.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Maella a 7 de septiembre de 1949

Fernando Fuster

Excmo. Señor Gobernador Civil-Presidente de J.P. Benefic.



Excmo. Señor.

Con su atenta comunicacion nº 8257 de
3 del anterior se recibió en esta Jun-
ta escrito dirigido a V.E. por el Sr.
Cura Parroco de Maella Patrono de la
Fundacion «Hospital Bermudez de Castro»

461

en relacion con la advertencia puesta por ese Centro al -
aprobar la cuenta de 1948 en orden al reintegro de intere-
ses prescritos.

De informes recibidos resulta que la persona encargada
por el Patronato en Zaragoza de facturar los vencimientos
de intereses y realizar su cobro gestionó reiteradamente
el cobro de los que luego parecen haber incurrido en pres-
cripcion habiendose exhibido la correspondencia recibida
por el Patronato de dicho encargado en la que se hace re-
ferencia a sus gestiones.

No obstante ello, la Junta entiende que procede mantener-
se lo dispuesto por ese Centro al aprobar la cuenta de 1948
debiendo reintegrar el Patronato los intereses prescritos
sin perjuicio de reintegrarse éste a su vez de ellos si
llegaran a cobrarse.

No obstante V.E. dispondra lo que estime mas justo.

---- guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza 12 de Septiembre de 1949.

El Gobernador Civil-Presidente.

Comunista

Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales
(Sección de Beneficencia Particular) Madrid.

FUNDACION "HOSPITAL
BERMUDEZ de CASTRO"

MAELLA

Excmo Señor

En relación con su oficio n.º
398, de fecha 15 de agosto último,
he de comunicarle que no se
han cobrado los trimestres de 1936,
1943 y 44 por dificultades sur-
gidas en la facturación de las
órdenes de pago.

Dios guarde a V. S. M.ª

Maella 7 septiembre 1949

Fernando Fuent

Excmo Sr. Gobernador Civil - Presidente J. P. Beneficencia



+
Francia 9 Sept. 49

Mr. Dr. Marcos Rubio

Ciudad

Muy querido amigo: ad-

junto los oficios tras papellados.

Allí está el que llevaba
para que lo viera Dr. Joaquin Baster, antes
de presentarlo a V. y el que he hecho
traer su consejo. De curso al que prefieren

Suyo affmo

Fernando Justo



Represor

pelusa los inter-
medios el final

7 que lo cual
esta todo abiendo

el Procedimiento

en el trabajo

En lo ultimo propina
los me con suma
lo trabajo

Inversion de fondos de Fundaciones en Valores

Hospital de San Juan de Labradores en Calatayud

Hospital en Ariza.

Santuario de Misericordia en Borja

D^a Manuela Perez de Biel en Sos

D. Ricardo Sasera Sanson en Zaragoza.

El Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en comunicacion numero 214 de 7 del actual, me dice lo que sigue:

128
"Excmo. Señor.-Esta Direccion General ha acordado, con fecha de hoy, aprobar la cuenta de la Fundacion "Hospital Bermudez de Castro" en Maella, - - - - - correspondiente al año de 1948 y que se envíe a esa Junta los ejemplares corres-

pondientes, acompañados del certificado para el cobro de los intereses, a los efectos del artículo 63 de la vigente Instruccion del Ramo de 14 de Marzo de 1899, a fin de que de a las mismas el curso que preceptua dicha Instruccion, con la advertencia de que en la proxima cuenta sea reintegrado por el Patronato el importe de los vencimientos de 1936, 1943 y 1944 de cuya prescripcion es responsable."

Lo que con inclusión del ejemplar original de la cuenta de referencia y certificacion de aprobacion de la cuenta trasladado a V. para conocimiento del Patronato, que debiera dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza // de Marzo de 1.949.

El Gobernador Civil-Presidente

Sr. Cura Parroco de Maella, Patrono de la Fundacion "Hospital Bermudez de Castro".

El Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en comunicacion nº 8257 de 3 del actual, me dice lo que sigue:

398

"Excmo. Señor. - El Patrono de la Fundacion "Hospital Bermudez de Castro" éns-tituido en Maella de esa provincia ha dirigido a este Centro el escrito ad-junto, como consecuencia, de la adverten-cia hecha al aprobar la cuenta de 1944 por prescripcion de intereses. - Visto su contenido esta Di-reccion General ha acordado remitirlo a esa Junta para - que informe ampliamente sobre su contenido y en particu-lar sobre las gestiones que dicen hechas para su cobro. - Con el informe pertinente le ruego devuelva el escrito qu-se adjunta".

Lo traslado a V. para que con urgencia me remita copia cer-tificada de todos los escritos que heys cursado en recla-macion de los intereses de los años 1936, 1943 y 1944 a qu-se refiere su escrito dirigido a la Direccion General de fecha 22 de Julio último, así como de las contestaciones que le hayan dado en los Centros donde heys efectuado las reclamaciones.

Le advierto que para todos cuantos asuntos tenga que di-rigirse a la Superioridad, relacionados con la Beneficen-cia debe hacerlos por conducto de esta Junta.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 16 de agosto de 1949.

El Gobernador Civil-Presidente.

Sr. Cura Parroco de Maella, Patrono de la Fundacion Benefica - "Hospital Bermudez de Castro".

FUNDADOR..... D. Jose Maria Carpintero
PATRONO..... Sres. Cura Parroco, Alcal
LOCALIDAD DONDE RADICA... Epila
FECHA DE INSTITUCION..... 13 de Julio de 1.885 en
FECHA DE CLASIFICACION... 7 de Marzo de 1.940.
FINES FUNDACIONALES..... Distribucion de las rent
CAPITAL FUNDACIONAL..... Titulos de la Deuda Per
31.000 '00



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Excmo. Sr.

Sección B^a. Part.

Número 18257

El Patrono de la Fundación "HOSPITAL DE BERMUDEZ DE CASTRO" instituido en Maella de esa Provincia ha dirigido a este Centro el escrito adjunto, como consecuencia, de la dver-tencia hecha al aprobar la cuenta del año 1948 por prescripción de intereses.

Visto su contenido esta Dirección Gene-ral ha acordado remitirlo a esa Junta para que in-forme ampliamente sobre su contenido y el particu-lar sobre las gestiones que se dicen hechas para su cobro.

Con el informe pertinente le ruego devuelva el escrito que se adjunta.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid, 3 de Agosto de 1949.

EL DIRECTOR GENERAL



[Firma manuscrita]

Al contestar, cítese el Servicio, la Sección y el número.